



Cancelación de antecedentes penales



Antecedentes penales. En lectura fácil.
© Comunidad de Madrid, 2022

Texto adaptado a lectura fácil y validado según las pautas de Inclusion Europe y de la norma UNE 153101 EX

- Adaptación a lectura fácil: Adapta - Plena Inclusión Madrid
- Validación de textos: Fundación Amás/Amás Fácil
- Diseño y maquetación: Yesser Publicidad, S.A.

Especial agradecimiento a Susana Álvarez de Neyra Kappler. Doctora en Derecho Prof. Contr. Doctora Derecho Procesal. Universidad Autónoma de Madrid.

Logotipo europeo de lectura fácil en la portada: © Inclusion Europe.
Más información en <https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/>

Esta obra ha sido publicada dentro del proyecto de Acceso a la Justicia financiado por la subvención a programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

¿Qué es la cancelación de antecedentes penales?

Los antecedentes penales son los datos que tiene la Administración sobre los delitos que ha cometido una persona y la condena que ha impuesto un juez.

La cancelación de antecedentes penales la hace el Ministerio de Justicia cuando pasa un tiempo determinado desde que terminaste de cumplir la condena y sin cometer ningún delito.

Tú puedes solicitar la cancelación de antecedentes penales o el Ministerio de Justicia.

- ! **Importante:**
 - Los antecedentes penales no permanecen para siempre.



¿Hay distintas clases de delitos y penas o condenas?

Sí, hay distintas clases de delitos y penas o condenas:

▪ Delito leve.

Los delitos leves son un grupo de delitos concretos que establece la ley, por ejemplo, abandono de animales, estafa, lesiones leves, amenazas o no prestar socorro a alguien que necesita ayuda.

Las penas o condenas por este tipo de delitos son:

> Entre 3 meses y 1 año no puedes:

- Conducir vehículos a motor y motos.
- Tener armas.
- Ejercer tu profesión o trabajo.
- Tener un comercio relacionado con animales.
- Tener un animal en casa.

> Entre 1 mes y 6 meses no puedes:

- Vivir en determinados sitios o ir de visita.
- Acercarte a la víctima, los familiares o a otras personas que decida un juez o un tribunal.
- Comunicarte con la víctima, con los familiares o con otras personas que decida un juez o un tribunal.

> Entre 1 día y 3 meses:

- Puedes tener una multa de dinero que tienes que pagar. Por ejemplo, 2 euros al día durante 3 meses.
- Localización permanente.
La localización permanente significa que la policía tiene que saber dónde estás en todo momento.

- Trabajos en beneficio de la comunidad.
Los trabajos en beneficio de la comunidad son trabajos que realiza la persona sin cobrar y por el bien de la sociedad, por ejemplo, limpiar un parque, hacer un curso o buscar un trabajo.

Este tipo de delitos no suelen tener una pena de prisión, excepto en algunos casos.

■ **Delito menos grave.**

Un delito menos grave es, por ejemplo, vandalismo o destrucción de espacios públicos o privados, hurto, no ir a un juicio o conducir bajo los efectos del alcohol.

Las condenas por este tipo de delitos son:

- Entre 3 meses y 5 años de prisión.
- Hasta 5 años:
 - Suspensión de empleo o cargo público.
 - Inhabilitaciones especiales.
Estar inhabilitado significa que no puedes ocupar un cargo público ni una profesión en concreto.
- Entre 1 año y 1 día a 8 años no puedes:
 - Conducir vehículos a motor y motos.
 - Tener armas.
 - Ejercer tu profesión o trabajo.
 - Tener un comercio relacionado con animales.
 - Tener animales en casa.
- Entre 6 meses y 5 años no puedes:
 - Vivir en determinados sitios o ir de visita.
 - Acercarte a la víctima, a los familiares o a otras personas que decida un juez o un tribunal.
 - Comunicarte con la víctima, con los familiares o con otras personas que decida un juez o un tribunal.

- > Multa de dinero de más de 3 meses.
Por ejemplo, 5 euros al día durante 10 meses.
- > Entre 31 días y 1 año trabajos en beneficio de la comunidad.
Los trabajos en beneficio de la comunidad son trabajos que realiza la persona sin cobrar y por el bien de la sociedad, por ejemplo, limpiar un parque, hacer un curso o buscar un trabajo.

■ **Delito grave.**

Un delito grave es, por ejemplo, asesinato, homicidio, tráfico de drogas o secuestro.

Las condenas por este tipo de delitos son:

- > La cárcel de forma permanente.
Un juez puede revisar la condena después de un tiempo.
- > La cárcel durante más de 5 años.
- > Inhabilitación absoluta.
Estar inhabilitado de forma absoluta significa que no podrás ocupar un cargo público o una profesión en concreto nunca.
- > Durante más de 5 años:
 - Inhabilitaciones especiales.
Estar inhabilitado significa que no puedes ocupar un cargo público ni una profesión en concreto.
 - La suspensión de empleo o cargo público.
 - Vivir en determinados sitios o ir de visita.
 - Acercarte a la víctima, a los familiares o a otras personas que decida un juez o un tribunal.
 - Comunicarte con la víctima, con los familiares o con otras personas que decida un juez o un tribunal.

> Durante más de 8 años no puedes:

- Conducir vehículos a motor y motos.
- Tener armas.

> El juez o tribunal puede declararte incapacitado para tener la patria potestad de tus hijos.

La patria potestad es el conjunto de obligaciones y derechos que tienen los padres con los hijos.

La patria potestad afecta, por ejemplo, a la capacidad de decidir sobre la educación o el cambio de residencia de los hijos.



¿Cuánto tiempo tiene que pasar para cancelar los antecedentes penales?

El Ministerio de Justicia borra tus antecedentes penales antes o después en función de la gravedad de la pena a la que el juez te ha condenado por el delito que has cometido.

Cuanto más grave es un delito, más dura es la pena o condena y más tiempo pasa hasta que el Ministerio de Justicia borra tus antecedentes penales.

El tiempo para poder cancelar los antecedentes penales, desde que has cumplido la condena es de:

- 6 meses para las penas o condenas leves.
- 2 años para las penas o condenas de hasta 1 año.
- 2 años para las penas por delitos imprudentes.
Un delito imprudente es un delito que provoca un daño por la mala acción de una persona o por un despiste.
Un delito imprudente es, por ejemplo, una persona que conduce su coche demasiado rápido y provoca un accidente.
- 3 años para otras penas por delitos menos graves cuando la pena ha sido de hasta 3 años.
- 5 años para otras penas por delitos menos graves con penas iguales o superiores a 3 años.
- 10 años para las penas graves.



Importante:

- El tiempo para poder cancelar los antecedentes penales empieza a contar desde el momento que termina tu condena.

¿Cómo es la cancelación de antecedentes penales con las medidas de seguridad?

Las medidas de seguridad son las sanciones que ordena un juez a la persona que ha cometido el delito, por ejemplo, hacer cursos de formación, tener una orden de alejamiento, ir a un centro de rehabilitación o a terapia.

El objetivo es que la persona que ha cometido el delito aprenda y cambie para vivir en la sociedad sin cometer delitos.

En estos casos, el Ministerio de Justicia borra los antecedentes penales en cuanto termina la medida de seguridad.

¿Por qué es importante cancelar los antecedentes penales?

Es importante cancelar los antecedentes penales porque, por ejemplo, para presentarte a una oposición, solicitar algunos documentos en la administración o incluso tener un trabajo no puedes tener antecedentes penales.

¿Cómo es el procedimiento para borrar los antecedentes penales?

Si tú tienes antecedentes penales y ha pasado el tiempo necesario puedes pedir al Ministerio de Justicia que los borre.

Puedes hacerlo de 2 maneras:

- Haz un escrito y solicita la cancelación de tus antecedentes penales. En esa solicitud tienes que poner tus datos:
 - Nombre, apellidos y DNI.
 - Dónde y cuándo naciste.
 - Quiénes son tus padres.
 - Número de teléfono móvil y correo electrónico.
 - Datos de los antecedentes que quieres cancelar, número de procedimiento y número de juzgado.
 - Fotocopia de tu DNI.
 - Dirección donde quieres que te lleguen las cartas.
- También puedes descargar un formulario de internet, rellenarlo y enviarlo.
Pincha en este enlace para ver el formulario:

https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/TramitesGestiones/Documents/1292429130596-Modelo_de_Solicitud_de_Cancelacion_de_Antecedentes_Penales_e_Instrucciones_.PDF

¿Dónde tienes que presentar la solicitud?

Tienes 2 opciones para presentar la solicitud de cancelación de antecedentes penales.

Estas opciones son:

- De forma presencial:
 - En el Registro General del Ministerio de Justicia, Oficina Central de Atención al Ciudadano.

Dirección: Calle Bolsa número 8, Madrid.

- ! **Importante:**
 - Pincha en este enlace para pedir cita:

<https://citaprevia.mjusticia.gob.es/>

También puedes llamar por teléfono:
91 837 22 95
90 200 72 14

- En cualquiera de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia de tu comunidad autónoma.
- En las oficinas de Correos puedes mandar por carta certificada tu solicitud a la siguiente dirección:

Dirección: Registro Central de Penados, Cancelaciones
Calle San Bernardo número 21, planta baja,
Código Postal 28015 Madrid.

- Por internet en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.
Pincha en este enlace:

> <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/solicitud-cancelacion>





SUBVENCIONA 0,7% IRPF:



**Comunidad
de Madrid**